

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS PASTO**
Notificación por Aviso

Art. 292 Código General del Proceso

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	AGROTUMACO S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN
Accionado:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO
Radicado:	76001-22-21-000- 2021-00033-00

Fecha de publicación del aviso: diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Fecha providencia que se notifica: Auto núm. 234 de catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho que conoce el asunto: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, M.P. DIEGO BUITRAGO FLÓREZ

Clase de asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: AGROTUMACO S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

Notificados: solicitantes y demás intervinientes vinculados que tengan intereses en la Solicitud de Restitución de Derechos Territoriales Dcto 4635/11, radicada en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras De Pasto con el núm. 52-001-31-21-003-2018-00038-00, promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- UAEGRTD-Territorial Nariño, en representación de

Calle 19 # 21 b – 26, Edificio Montana 5° piso, Pasto
7298162
j03cctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: FORT-1

Versión: 01

Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 76001-22-21-000- 2021
00033-00

la Comunidad Afrodescendiente que habita el territorio colectivo del CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RÍO CAUNAPÍ, titulado mediante Resolución No.8403 de 11 de septiembre de 2014, ubicado en zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria núm. 252-25384 de la Oficina de Registro de Il.PP. de Tumaco (Nariño).

Por intermedio de este **AVISO** se notifica la providencia núm. 234 de de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida dentro de la acción de tutela radicada con el núm. 76001-22-21-000- 2021-00033-00, tramitada por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, M.P. DIEGO BUITRAGO FLÓREZ, en donde figura como accionante AGROTUMACO S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN y accionado el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO.

Se **INFORMA** que, en la providencia en mención, se ha concedido el término de *"dos (2) días siguientes al recibo de las comunicaciones pertinentes se pronuncien, si a bien lo tienen, sobre los hechos en los que se basa la acción y aporten las pruebas que estimen conducentes"* (Fdo. DIEGO BUITRAGO FLÓREZ. Magistrado). Los informes pueden ser remitidos al correo electrónico: secscsrtcali@notificacionesrj.gov.co

Se **ADVIERTE** que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE PUBLICACIÓN** de este Aviso en la página web de la Rama Judicial del Poder Público.

Anexo: link de acceso o archivo que contiene la copia de la providencia núm.234 del 14 de octubre de 2021, del libelo y sus anexos.

Tutela

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8469403/89203501/Tutela/23bb762a-da68-4b30-b0b9-e8d576fd7066>

Auto 234

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8469403/89203501/Oficio+234/67587037-6316-40a5-9b5d-a632c9bf817b>

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Secretaria